

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

# **Apuntes preliminares sobre el proyecto de consolidación de la Revolución Libertadora en Jujuy.**

Castillo, Fernando.

Cita:

Castillo, Fernando (2009). *Apuntes preliminares sobre el proyecto de consolidación de la Revolución Libertadora en Jujuy. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/47>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## **Apuntes preliminares sobre el proyecto de consolidación de la Revolución Libertadora en Jujuy**

Castillo, Fernando

En septiembre de 1955, un levantamiento armado de linaje cívico-militar depuso al régimen peronista; el gobierno surgido del movimiento golpista se autodenominó “Revolución Libertadora” e introdujo en la arena política un conjunto de disposiciones destinadas a alterar el orden del gobierno anterior. El gobierno instaurado promovió la emergencia de una serie de procesos de reestructuración integral que operaron en el ámbito político, social y económico, orientados ante todo a sentar las bases de formas de política y socialización superadoras de la propuesta peronista. La “Libertadora” reveló múltiples matices ligados a los actores y tendencias político-ideológicas que participaron en su gestación, ejecución y desarrollo. Las transformaciones impulsadas – en las esferas nacional, provincial y municipal– nacerían, así, por un lado, de la oposición al proyecto peronista y, por otro, de la tensión en torno a los programas de los diversos colectivos que operaron en el proyecto de la “Revolución”.

En la provincia de Jujuy –y de la misma forma en las otras provincias del noroeste de la Argentina–, el Comando Militar del Norte asumió de hecho el control del territorio a partir de la asonada. Este Comando dio paso rápidamente a la Intervención Militar, instaurada con carácter provisorio y formalmente reconocida por el Superior Gobierno de la Nación. Durante las escasas semanas que duró su gestión, esta primera intervención implementó una política agresiva contra el orden del régimen destituido y contra los militantes peronistas. A este breve gobierno le siguió la Intervención Federal –cuyo mandato le fue conferido estrictamente por el Gobierno Nacional–; ésta desarrolló los roles del ejecutivo provincial intentado consolidar el programa de la “Revolución”. Las tendencias fuertemente antiperonistas de la primera gestión militar en Jujuy fueron prolongadas por este segundo régimen –que se extendería hasta febrero de 1956–. Las primeras intervenciones en la provincia de Jujuy, similarmente a lo realizado en general en la Argentina en relación al orden precedente, desarrollarían en definitiva una estrategia ofensiva con respecto al peronismo.

Al margen de que los interventores afirmasen que el programa de la Libertadora en Jujuy no contemplaba concretamente el asedio a los opositores peronistas, en el marco de la desperonización se inició un juego de mecanismos específicos orientados a la coerción, que incluyeron el despojo a los peronistas de las posiciones en el gobierno,

cesantías, encarcelaciones y el tratamiento iconoclasta de las imágenes y símbolos ligados al gobierno precedente. Sin embargo, entendemos que el régimen “libertador” no sólo coaccionó sobre el peronismo, sino que intentó además ejercer la hegemonía; esto es, no sólo dispuso de mecanismos represivos, sino también de aquellos destinados a hacer partícipe del proyecto revolucionario al conjunto de la sociedad. El ejercicio de la desperonización se desarrolló dentro de los vaivenes de la tensión entre lo estrictamente coercitivo y, por otro lado, lo consensual y la redefinición de la subjetividad colectiva. Entendemos que las disputas por darle dirección a un proyecto de nación y de provincia no se limitaron a girar en torno de estrategias fundadas en el ejercicio de la violencia. Dado que el proyecto libertador contemplaba la reinstauración del juego democrático y la re-emergencia de los partidos políticos, el mismo desarrollo de la Revolución Libertadora implicó la apertura de discursos y prácticas ideológicamente disímiles. El antiperonismo encarnado en el gobierno revolucionario, devenido en Estado, se situó así como la avanzada de un proceso de destitución del peronismo y de restitución de la democracia y, en general, del orden previo al régimen de Perón. Esto se desarrolló en un marco en el que se encontraban en conflicto los contendientes reconocidos y en el que todo aquello ligado al partido mayoritario –sus consignas ideológicas, sus símbolos– era cuestionado.

La Revolución Libertadora en la provincia de Jujuy, de acuerdo a pautas similares a las establecidas y puestas en funcionamiento a nivel nacional, ejecutó un juego de procedimientos que implicaban la ocupación de los espacios gubernamentales –desplazando a los peronistas del ejercicio del poder y colonizando el plexo de la administración pública–; la inquisición sobre el régimen peronista –que recayó ante todo sobre las comisiones investigadoras–; la persecución de los dirigentes y bases peronistas; la reorganización del ámbito educacional; la promoción de la participación de actores no peronistas, como los partidos políticos tradicionales, la prensa y el sindicalismo “libre”; la disolución del peronismo; finalmente, la puesta en escena de un discurso que celebraba el retorno de la libertad y la moral. Proponemos comprender el embate contra el peronismo en Jujuy –aun en su dimensión estrictamente represiva– proponemos comprenderlo no como un programa de sustitución de autoridades –o de sentar la posibilidad de un futuro gobierno– sino como la construcción y desarrollo de un proyecto de nación y de provincia –aunque de dilucidación inconclusa– que

contemplaba un proceso de redefinición subjetiva. Las ideologías<sup>1</sup> intervienen en la determinación de las subjetividades,<sup>2</sup> por lo que entendemos que el advenimiento del régimen libertador implicó una lucha entre principios de definición ideológica, en la que el régimen revolucionario intentaría eliminar al peronismo y organizar las subjetividades colectivas en un orden social no peronista. Entendemos así que los mecanismos represivos se impusieron para despejar el escenario del peronismo (eliminando aquellos elementos donde encarnaba la ideología peronista), facilitando de esta forma el ejercicio de la hegemonía. Uno de los problemas de los “libertadores” radicaría en la dificultad de subsumir a su proyecto las diferentes posiciones políticas, tanto las antiperonistas como los “vestigios” del peronismo.

Como sugerimos anteriormente, entendemos que el “control” del Estado por parte de los libertadores y sus partidarios no implicó que éste desarrollase sólo una dimensión represiva; de otra manera, la política y las disputas ideológicas habrían quedado marginadas. El hecho de que en definitiva se haya proscripto al peronismo no implicó que las prácticas políticas se hubieran clausurado totalmente. Por otro lado, la ocupación de hecho del Estado, que generó la mutación de los referentes políticos oficiales, fomentó el cambio de orientaciones ideológicas dentro de instituciones de radical importancia en la construcción y difusión de la ideología, como la escuela y los medios de comunicación.

En este trabajo presentamos un avance en el que pretendemos reflexionar, en el marco de las condiciones sociales y políticas locales, en torno de la complejidad de los procesos desatados en la provincia de Jujuy a partir de la implementación de los diversos programas gestados en los primeros meses de la Revolución Libertadora desde el gobierno central.

Luego de la proclamación victoriosa de las fuerzas libertadoras, la presidencia provisional fue adjudicada al general Lonardi. En la provincia de Jujuy el ejercicio gubernamental fue asumido por la Intervención Militar, cuya titularidad recayó sobre el

---

<sup>1</sup> En los términos en que Gramsci ha planteado la cuestión, las ideologías “‘organizan’ las masas humanas, forman el terreno en medio del cual se mueven los hombres, adquieren conciencia, de su posición, luchan, etc.”; esto es, organizan las acciones sociales. Gramsci, Antonio: *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*. Buenos Aires, Nueva Visión, 2003, pág. 57.

<sup>2</sup> Ver al respecto: Mouffe, Chantal: "Hegemonía e Ideología en Gramsci" en *Revista Arte, Sociedad, Ideología*, N° 5, México, 1978. Este planteo de Mouffe –lejos de su propuesta posmarxista– sitúa el problema de la hegemonía y de la ideología en el marco específico y conflictivo de las clases sociales, aunque sin sugerir la necesaria correspondencia entre clase e ideología.

teniente coronel Jorge Alvarado; éste asumió formalmente sus funciones el 22 de septiembre de 1955.<sup>3</sup>

Primeramente, las nuevas autoridades dieron lugar a un proceso de separación del Partido Peronista del Estado. Esta operación implicó la remoción de los militantes de esta agrupación del Poder Ejecutivo, tanto de los altos rangos como de los cuadros administrativos. El gabinete de la Intervención Militar fue constituido por militares correspondientes al arma del Ejército. El conjunto de los cargos del ejecutivo fue ocupado paulatinamente por aquellos designados por el gobierno. Este proceso implicó la intervención de municipalidades y comisiones municipales y se desarrolló fundamentalmente entre fines de septiembre y principios de diciembre de 1955 –ya durante la gestión del Interventor Federal, el contralmirante Gastón Clement–. Estos puestos fueron adjudicados tanto a militares como a civiles, aunque la tendencia –sobre todo a partir de la segunda gestión castrense– fue la progresiva sustitución de los primeros por los segundos. La política intervencionista del gobierno militar operó propagándose a través del aparato de las reparticiones públicas; fue interviniendo instituciones provinciales y municipales y a las dependientes de éstas. La Intervención Militar dio lugar así enérgicamente al desalojo del peronismo del Estado. De acuerdo a los fundamentos que la Intervención Federal consignó en torno a las intervenciones a las comunas:

Esta medida tiene por objeto extender a los organismos comunales del interior de la provincia, los alcances de la reorganización administrativa para adecuar su desenvolvimiento a los propósitos de saneamiento y moralidad por la Revolución Libertadora.<sup>4</sup>

El cierre de la actividad legislativa, que se expresó en la pronta clausura de la Legislatura de la provincia el 22 de septiembre<sup>5</sup> –y también en el cierre de los concejos deliberantes de las ciudades–,<sup>6</sup> coadyuvó a la paralización de la maquinaria política

---

<sup>3</sup> Hemeroteca de la Biblioteca Popular de Jujuy (en adelante HBPJ). *Crónica*, 22 de septiembre de 1955, N° 8245.

<sup>4</sup> HBPJ. *Crónica*, 10 de noviembre de 1955, N° 8285.

<sup>5</sup> HBPJ. *Crónica*, 24 de septiembre de 1955, N° 8246. La disolución de la Honorable Legislatura de la Provincia fue dictaminada en el primer decreto sancionado por la Intervención Militar de Jorge Alvarado. AHJ. Boletín Oficial, Segundo semestre, Año 1955. Decreto N° 1/G/H.

<sup>6</sup> “Los organismos deliberativos de las Municipalidades de Libertador General San Martín, La Quiaca, San Pedro de Jujuy, Humahuaca y El Carmen” fueron disueltos el 26 de septiembre. AHJ. Boletín Oficial, Segundo semestre, Año 1955. Decreto N° 16/G/H (SG).

peronista, dado que en la cámara provincial el partido oficialista contaba con una cómoda mayoría. La legislatura fue un ámbito de disputas particularmente entre los parlamentarios peronistas y radicales (el Partido Demócrata no tuvo representantes en la cámara entre 1952 y 1955) en el que los últimos vieron consagradas las propuestas del régimen y frustrados sus proyectos. La posición política –antiperonista y antioligárquica también– que el Bloque de legisladores radicales había expresado en las contiendas en la cámara de diputados daría luego lugar a reyertas ideológicas con otros actores en el marco de la transición posperonista. El espectro de los actores antiperonistas era en definitiva bien diverso.

El proceso de expulsión del peronismo de los órganos estatales no fue rápido ni concluyente, sino progresivo: se desarrollaría durante meses mediante la simple lógica de despojar de sus puestos laborales a aquellos cuyos antecedentes o simpatías peronistas fuesen revelados; la consigna comportaba eliminar de los cargos públicos al personal con filiación peronista. Principalmente hasta mediados de 1956, las instituciones de la administración pública de la provincia irían perdiendo trabajadores identificados con el régimen anterior, a través de múltiples cesantías y en virtud de procesos de examen sobre el personal y de delaciones. La ocupación del Estado dio así lugar a la ejecución de políticas públicas de “depuración” específicamente contra los peronistas. Sanear era entonces una de las consignas que conllevaban la liquidación del Estado peronista y la instauración de un gobierno moral, libre, democrático y federal. La expulsión y censura de los cuadros del peronismo facilitarían la reapertura del juego político a los actores antiperonistas y su ingreso a posiciones dentro de las instituciones estatales.

En Jujuy el afianzamiento de la Revolución Libertadora comenzó a generarse no sólo en la medida en que se quitó al peronismo los recursos estatales para el desarrollo de un proyecto de sociedad, sino además a partir de que los actores clave –sin considerar estrictamente en este caso a las multitudes que vivieron el derrocamiento de Perón y la llegada de los libertadores a esta provincia– reconocieron como legítimo al régimen intervencionista; la prensa, militantes de los partidos políticos tradicionales, sindicalistas, empresarios y estudiantes expresaron su conformidad. Esto es, la consolidación revolucionaria era inseparable de la cancelación del peronismo y, además, del apoyo y colaboración de los diversos y hasta contrapuestos actores antiperonistas. La legitimidad que en un principio se le asignó a la gestión golpista radicó en la deposición de un régimen profuso en actos que atentaban contra los diversos órdenes

que distintamente preconizaban aquellos actores antiperonistas. No sólo lo aceptaron como un gobierno incuestionable sino que además reconocieron a sus titulares como interlocutores autorizados a quien expresarles demandas específicas.

Una vez emplazada la Intervención Militar, se establecieron canales entre el régimen y dirigentes de diversos actores colectivos, tanto del ámbito de los partidos políticos, como empresarial y sindical. Con respecto a los partidos políticos, las autoridades recibieron desde un principio saludos y continuamente acogieron a delegados de la Unión Cívica Radical y del Partido Demócrata Nacional. Desde las primeras entrevistas, los delegados de los partidos ofrecieron a la Intervención su colaboración. El ofrecimiento de cooperación no implicaría de ningún modo adhesión total ni al gobierno ni a sus postulados; sin embargo, el hecho de presentarse ante el interventor militar a ofrecer tanto saludos como asistencia implicaría desde un principio el reconocimiento de ese gobierno de hecho y sentaría las posibilidades de establecer diálogos y consensos. En el marco de la colaboración entre los partidos y las autoridades intervencionistas, los primeros fueron siempre consultados por el gobierno.

De manera similar a los dirigentes políticos, delegados sindicales también presentaron sus saludos al interventor, ratificando su gobierno. Sin embargo, el reconocimiento no se fundó sólo en la aceptación de su mandato, sino también interpelándolo en cuanto autoridad competente, habilitada para la resolución de los problemas de los trabajadores. Por ejemplo, en los días siguientes a la asunción del gobierno libertador en Jujuy, las autoridades recibieron a delegaciones de dirigentes del Sindicato de obreros y empleados del azúcar de La Esperanza<sup>7</sup> y a delegaciones del Sindicato de taxis y de una cooperativa ferroviaria de la Capital;<sup>8</sup> en todos estos casos le plantearon diferentes problemas relacionados con las condiciones laborales que el interventor se comprometió a resolver. Por otro lado, en los primeros días de octubre la Intervención Militar atendió al delegado general de la CGT en Jujuy, Raúl Valenzuela – ex-diputado provincial por el Partido Peronista desde 1954 hasta la Revolución–, junto a otros dirigentes de la central obrera local; los representantes cegetistas recibieron la autorización de realizar una reunión en la que se pondría a consideración el programa del presidente Lonardi.<sup>9</sup> Asimismo, a principios de octubre visitaron al interventor militar autoridades del sindicato de trabajadores del Ingenio Ledesma, acompañados por

---

<sup>7</sup> HBPJ. *Jujuy*, 27 de septiembre de 1955, N° 2977.

<sup>8</sup> HBPJ. *Jujuy*, 30 de septiembre de 1955, N° 2980.

<sup>9</sup> HBPJ. *Crónica*, 1 de octubre de 1955, N° 8252.

el secretario general de la CGT en Jujuy. Los trabajadores manifestaron al interventor “el propósito de todo el sector obrero (...), de continuar, como hasta aquí, cumpliendo con sus tareas en forma ordenada y pacífica”.<sup>10</sup> El secretario de la CGT avaló la propuesta de los trabajadores del Ingenio, y expresó asimismo que “en el ambiente azucarero de Ledesma reina la tranquilidad que es precursora del trabajo destinado a la producción intensiva”.<sup>11</sup> El establecimiento y sostenimiento de estos canales entre algunos gremios y la central de los trabajadores jujeños con el gobierno supuso que ambos actores asumieron una posición no necesariamente confrontacionista con respecto al otro.

Sin embargo, el panorama sindical en la provincia era complejo, dado que – aunque la posición oficial no implicó la hostilidad inmediata hacia los gremios peronistas– la caída del régimen anterior favoreció la reemergencia del sindicalismo sin raigambre peronista. Desde los primeros días de octubre, el gremialismo no peronista dio lugar a un proceso orientado a la apropiación de los sindicatos provinciales. La Comisión administrativa de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), Federación Palpalá, fue destituida; militantes no peronistas desconocieron la representación del delegado provincial cegetista: “De acuerdo a nuestros estatutos el señor Raúl Ramón Valenzuela, Secretario General de la C.G.T. en la actualidad está ocupando una representación legal que no le corresponde.”<sup>12</sup> La sede sindical en la ciudad de Palpalá fue tomada, y luego de la destitución del cuerpo de representantes, se nombró a una comisión reorganizadora provisional. Por otro lado, una asamblea de maestros declaró caduca la Comisión Directiva de la Asociación de Educadores Provinciales (ADEP), que se encontraba en funciones desde 1954, y nombró una Comisión Provisional.<sup>13</sup> En este caso no hubo en principio una toma forzosa del local gremial, aunque como en el caso de la seccional Palpalá de ATE, se caducaron de hecho los mandatos de la dirigencia vigente.

Por otro lado, la política del gobierno de facto con respecto a la CGT mutaría – luego de los cambios en la conducción nacional, a partir del desplazamiento de los sectores nacionalistas por el ala liberal del movimiento, muy dispuesta a suprimir al peronismo– hacia una posición más dura. La central de los trabajadores fue intervenida

---

<sup>10</sup> HBPJ. *Crónica*, 4 de octubre de 1955, N° 8254.

<sup>11</sup> HBPJ. *Crónica*, 4 de octubre de 1955, N° 8254.

<sup>12</sup> AHJ. Expediente N° 73-A-1955.

<sup>13</sup> AHJ. Expediente N° 90-A-1955.

en noviembre<sup>14</sup> y asimismo todos los “centros regionales sometidos a su jurisdicción”;<sup>15</sup> el capitán de navío Alberto Patrón fue designado interventor de la CGT. Esta medida, que implicaba asimismo la caducidad de los mandatos de los dirigentes sindicales, se fundó en el propósito de reestructurar la central obrera.<sup>16</sup> De acuerdo a un comunicado emitido por la Intervención Federal, esta disposición se basó en las premisas del gobierno central:

Siguiendo el programa de restablecer la libertad y la democracia [el Superior Gobierno Provisional] ha emancipado ayer a los trabajadores del país de la dictadura a que los tenían sometidos los dirigentes de la Confederación General del Trabajo, que solo fueron hasta ahora obsecuentes servidores de una régimen nefasto para la patria.<sup>17</sup>

En la provincia de Jujuy, ante la cesación de las autoridades de la CGT, la Intervención dispuso que las fuerzas de seguridad vigilaran los locales de la central obrera. La Intervención adujo que las sedes gremiales, en cuanto bienes de los trabajadores, serían devueltos “a quienes resultaren libremente elegidos por los sindicatos”. Finalmente, se advirtió a los trabajadores:

Deben rechazar toda directiva de quienes (...) [invoquen] su representación por cuanto carecen de ella, y cuyos propósitos no serán otros que el de pretender mantener sus privilegios y prebendas a expensas de los trabajadores, al mismo tiempo que seguir incitando a los sindicatos a participar en estos actos políticos en lugar de defender los intereses gremiales sanos y auténticos.<sup>18</sup>

El 5 de diciembre, de acuerdo a instrucciones expresadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión, fue intervenida la Delegación Regional del Trabajo y Previsión en la provincia de Jujuy. El capitán Horacio Isidro Massanes fue designado interventor.<sup>19</sup> Las autoridades interventoras que actuaban en la delegación local de la CGT

---

<sup>14</sup> Anales de Legislación Argentina 1955, Tomo XV-A, Buenos Aires, Editorial La Ley, 1961. D. Ley 3032, 16 de noviembre de 1955. (T. y P.). HBPJ. *Crónica*, 17 de noviembre de 1955, N° 8291.

<sup>15</sup> Comunicado de la Intervención Federal. HBPJ. *Jujuy*, 18 de noviembre de 1955, N° 2952; HBPJ. *Crónica*, 17 de noviembre de 1955, N° 8291.

<sup>16</sup> Comunicado de la Intervención Federal. HBPJ. *Jujuy*, 18 de noviembre de 1955, N° 2952.

<sup>17</sup> Comunicado de la Intervención Federal. HBPJ. *Jujuy*, 18 de noviembre de 1955, N° 2952.

<sup>18</sup> Comunicado de la Intervención Federal. HBPJ. *Jujuy*, 18 de noviembre de 1955, N° 2952.

<sup>19</sup> AHJ. Expediente N° 281-M-1955.

dispusieron la intervención de varios sindicatos en Ledesma y San Pedro; se intervino asimismo el Sindicato de Taximetrías de Ledesma, la Unión Obrera Argentina de San Pedro, Unión Obrera de la Construcción de San Pedro, Sindicato de Obreros Panaderos de San Pedro, Sindicato de Empleados de Comercio de San Pedro.<sup>20</sup> Como las mismas autoridades de la Intervención Federal aseverarían en varias ocasiones, en ese proceso el gobierno militar pretendió separar la política de la esfera sindical, esto es, anular el peronismo, de la misma forma que intentaría realizarlo en otros ámbitos, como el educacional y el administrativo. No obstante, en algunos sindicatos o en seccionales regionales de éstos no hubo mandatos caducados. Por ejemplo, la Sección Volcán de la Unión Ferroviaria (Sociedad de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles), luego de ser intervenida, vio confirmada en sus funciones a su Comisión Ejecutiva por la Comisión interventora –a nivel nacional– de la Unión Ferroviaria.<sup>21</sup>

Por otro lado, otro proceso que comenzó a desarrollarse fue la emergencia de entidades gremiales nuevas, como el Sindicato Libre de Vendedores Ambulantes de Libertador General San Martín. En este caso se trató de una organización que surgió a la luz de la apertura a fuerzas gremiales no peronistas en Jujuy; este sindicato se presentó como “libre”, lo que implicaba una posición política no peronista, reforzada además por ponerse incondicionalmente a las “gratas” órdenes de la Intervención Federal.<sup>22</sup> Entendemos que la acometida contra los gremios peronistas dio lugar a un proceso de descentralización de las fuerzas sindicales. En definitiva, las disputas por la representación de las demandas de la fuerza laboral en la provincia de Jujuy tomaron parte en el proceso de la reestructuración del orden sindical peronista.

Las intervenciones también operaron fuertemente en el ámbito educacional. El retiro de libros de texto y la reformulación de los planes de estudio se ejecutó casi de inmediato; el espacio educativo fue una esfera dentro de la cual las operaciones antiperonistas se desarrollaron rápida y categóricamente. Se dispuso toda una política con respecto a los textos escolares: mediante una resolución del Consejo General de Educación algunos deberían ser retirados, otros habrían de ver tachados aquellos párrafos, dibujos o imágenes relacionadas al régimen peronista; por otro lado, se

---

<sup>20</sup> HBPI. *Pregón*, 24 de enero de 1956, N° 1.

<sup>21</sup> AHJ, Expediente N° 28-U-1955.

<sup>22</sup> AHJ. Expediente N° 435-S-1955.

implementó la supresión en los planes de estudio de toda relación al gobierno depuesto.<sup>23</sup>

La resolución referida se orientó a salvaguardar la “formación espiritual de la niñez” separándola de las tendencias partidarias y de las luchas políticas,<sup>24</sup> esto es, a suprimir la política de las escuelas.

Las conciencias de nuestros niños y jóvenes no pueden estar sujetas a propagandas ni preceptos que signifiquen una orientación definidamente política. Todos ellos con el tiempo, podrán inclinarse hacia el sector político de su agrado, mientras es contraproducente y antinatural querer orientar sus mentes hacia cualquiera de los sectores de la actividad política nacional.<sup>25</sup>

La separación de la política de la escuela implicaría asimismo prescindir de los docentes ligados al peronismo. Las maniobras de depuración de las instituciones públicas cobraron la mayor parte de sus víctimas entre los docentes. Entre éstos se declaró cesantes a los profesores de la cátedra Cultura Ciudadana.<sup>26</sup> En contra partida, docentes cesanteados por el régimen peronista fueron reincorporados. Entendemos que la reincorporación de docentes separados de sus cargos desde 1946 apuntó a reparar tal supresión, aunque sin perder de vista que tal restitución contuvo además matices políticos, dado que estos docentes habrían sido excluidos por razones políticas. De la misma forma, la cesantía de los docentes de Cultura Ciudadana también fue política, por la relación de connivencia existente entre esa cátedra y el régimen peronista. El objetivo de los libertadores era despolitizar la educación y separar a los niños y jóvenes de la política, esto es, del peronismo.

La política de desperonizar y despolitizar el ámbito educativo se implementó además interviniendo las instituciones educacionales. Fueron intervenidas en los días próximos a la Revolución la Dirección de Educación física<sup>27</sup> y la Escuela Peronista de Jujuy,<sup>28</sup> y posteriormente colegios secundarios –como la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de San Pedro–<sup>29</sup> e instituciones de la administración pública ligadas a la

---

<sup>23</sup> HBPI, *Jujuy*, 2 de octubre de 1955, N° 2982.

<sup>24</sup> HBPI, *Jujuy*, 2 de octubre de 1955, N° 2982.

<sup>25</sup> HBPI, *Jujuy*, 2 de octubre de 1955, N° 2982.

<sup>26</sup> HBPI, *Crónica*, 23 de noviembre de 1955, N° 8296.

<sup>27</sup> HBPI, *Jujuy*, 4 de octubre de 1955, N° 2983.

<sup>28</sup> AHJ. Expediente N° 22-G-1955.

<sup>29</sup> AHJ. Expediente N° 162-I-1955.

educación, como la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de Jujuy.<sup>30</sup> El proceso de destitución de trabajadores por razones políticas –contrapuesto fuertemente a la consigna de “no perseguir a nadie” que enarbolaron los primeros interventores– afectó fundamentalmente a los trabajadores de la educación.

El embate sobre el peronismo continuó –ya entrado el régimen del General Aramburu y posicionada en Jujuy la Intervención Federal– a partir de la disolución del Partido Peronista, tanto en su rama masculina como femenina, ordenada por el gobierno central,<sup>31</sup> y mediante la puesta en operatividad de diversas comisiones de investigación. En el marco de la puesta en funcionamiento de estas entidades inquisitoriales –como la Comisión Investigadora del Enriquecimiento Ilícito de Legisladores Nacionales<sup>32</sup> y la Comisión Nacional de Investigaciones–,<sup>33</sup> las autoridades representantes de la Revolución Libertadora en Jujuy pusieron en función a la Comisión Investigadora del Poder Legislativo y la Comisión Provincial de Investigaciones, que iniciarían procesos de indagación judicial sobre los funcionarios del depuesto régimen peronista.

En primera instancia, se creó la Comisión Investigadora de la Honorable Legislatura de la Provincia;<sup>34</sup> ésta estuvo integrada en un principio por los doctores Benjamín Guzmán, Roberto Pomares, Mario Busignani y el señor Luis Amado.<sup>35</sup> “[Se creó] a los fines de establecer la comisión de delitos, enriquecimiento ilegítimo, violación de mandato u otras irregularidades por parte de los legisladores y funcionarios que lo integraban (...) desde 1946.”<sup>36</sup>

En el marco de las investigaciones iniciadas por la Comisión Investigadora de la Legislatura, esta última resolvió en primer lugar:

Requerir a todas las personas que se hayan desempeñado como legisladores provinciales, elegidos como candidatos de partidos sostenedores del régimen depuesto, desde 1946 hasta la fecha, la presentación de una declaración jurada de todos sus bienes actuales y acrecentamiento patrimonial durante todo el

---

<sup>30</sup> AHJ. Expediente N° 337-I-1955.

<sup>31</sup> HBPJ. *Crónica*, 5 de diciembre de 1955, N° 8306. Anales de Legislación Argentina 1955, Tomo XV-A, Buenos Aires, Editorial La Ley, 1961. D. Ley 3855, 24 de noviembre de 1955. (A. de M.)

<sup>32</sup> Anales de Legislación Argentina 1955, Tomo XV-A, Buenos Aires, Editorial La Ley, 1961. D. 295, 4 de octubre de 1955. (I. y J.)

<sup>33</sup> Anales de Legislación Argentina 1955, Tomo XV-A, Buenos Aires, Editorial La Ley, 1961. D. Ley 479, 7 de octubre de 1955. (I. y J.)

<sup>34</sup> AHJ. Boletín Oficial, Segundo semestre, Año 1955. Decreto Ley N° 2/G/H (SG).

<sup>35</sup> AHJ. Boletín Oficial, Segundo semestre, Año 1955. Decreto Ley N° 2/G/H (SG).

<sup>36</sup> AHJ. Boletín Oficial, Segundo semestre, Año 1955. Decreto Ley N° 2/G/H (SG).

periodo mencionado (...) Igual formalidad cumplirán los funcionarios y empleados de la H. Legislatura que en el periodo indicado tuvieron fondos a su cargo.<sup>37</sup>

Inmediatamente fue creada y constituida la Comisión Provincial de Investigaciones;<sup>38</sup> “investigar las irregularidades que se hubieren producido en la Administración Pública Provincial y Municipal durante la gestión del régimen depuesto, cometidas por funcionarios o personas relacionadas con aquéllas”.<sup>39</sup> La Comisión fue puesta en funciones el 15 de octubre.<sup>40</sup>

La Comisión Provincial de Investigaciones estuvo constituida en principio, en virtud del decreto de su formación, por “los señores coronel Honorio Gardi, señores Cornejo Arias, Benjamín Guzmán, Alejandro Vargas Orellana, René Bustamante, Mario Busignani, Mario Bernacchi y los gerentes de los cuatro bancos de esta plaza”; ya en operatividad, participaron además Julio César Podestá, Luis Amado y Luis Gutiérrez;<sup>41</sup> posteriormente se designaría como miembro a Rodolfo Tadeo Alvarez Prado.<sup>42</sup> La presidencia y la secretaría serían ejercidas por Alejandro Vargas Orellana y Vicente Cicarelli respectivamente.<sup>43</sup>

La Comisión Provincial de Investigaciones acometió rápidamente contra los ex funcionarios del régimen peronista.

Se hace saber a las personas que se hayan desempeñado como miembros del Poder Ejecutivo, ministros, subsecretarios, intendentes municipales, miembros del tribunal de cuentas, presidentes, directores y vocales de entidades autárquicas y directores de reparticiones públicas provinciales y municipales y funcionarios provinciales responsables del manejo de fondos como habilitados o en otro carácter, del régimen depuesto, desde 1946 a la fecha que la declaración

---

<sup>37</sup> AHJ. Nota Comunicación N° 3, Comisión Investigadora del Poder Legislativo. Expediente N° 82-C-1955.

<sup>38</sup> AHJ. Boletín Oficial, Segundo semestre, Año 1955. Decreto Ley N° 4/G/H (SG).

<sup>39</sup> AHJ. Boletín Oficial, Segundo semestre, Año 1955. Decreto Ley N° 4/G/H (SG).

<sup>40</sup> HBPJ. *Jujuy*, 16 de octubre de 1955, N° 2997.

<sup>41</sup> HBPJ. *Jujuy*, 16 de octubre de 1955, N° 2997.

<sup>42</sup> HBPJ. *Crónica*, 17 de noviembre de 1955, N° 8291.

<sup>43</sup> Comisión Provincial de investigaciones: Resolución N° 1. HBPJ. *Jujuy*, 16 de octubre de 1955, N° 2997.

jurada de bienes actuales y acrecentamiento patrimonial debe presentarse (...) inexcusablemente ante esta Comisión Investigadora.<sup>44</sup>

Estas comisiones implicaron la puesta en funcionamiento de una serie de mecanismos inquisitivos y de procesamiento, desarrollados en un marco para-judicial, y orientados por un lado a desocultar los aspectos “sombrios” del régimen peronista y por otro a ajusticiar a los dirigentes políticos peronistas. Este sistema atacó intensamente a los dirigentes del peronismo, mediante un dispositivo que incluyó interrogatorios, procesamientos y encarcelamientos. Los diversos procesos inquisitivos que inició la Intervención Federal contra los peronistas –que podían terminar en encarcelamiento, exoneraciones o cesantías, aunque también en la absolución casi informal de algunos acusados– se fundaban en informes que presentaban las comisiones de investigación.

La Comisión Provincial de Investigaciones creó subcomisiones. Estos organismos subsidiarios tendrían como función operar en jurisdicciones territoriales más acotadas.<sup>45</sup> Las comisiones secundarias designadas en las cabeceras de los departamentos de Ledesma, Humahuaca, Yavi y San Pedro podrían operar con relativa autonomía en relación a la Comisión Provincial, en el sentido de que no deberían solicitar autorización a esta última para ejecutar las operaciones consideradas pertinentes.<sup>46</sup>

Durante los últimos meses de 1955 y principios de 1956, la comisión estuvo indagando a funcionarios del régimen peronista sobre los que pesaran presunciones de actos ilícitos.<sup>47</sup> Sobre los dirigentes peronistas cayó la represión del régimen: los funcionarios del depuesto Partido Peronista fueron sometidos a constantes procesos de indagación judicial, lo que implicó múltiples declaraciones y detenciones, aunque debe señalarse que además de las comisiones provinciales, las comisiones de origen nacional también los persiguieron.<sup>48</sup> Dadas las variadas comisiones radicadas en la provincia de

---

<sup>44</sup> Comunicado de la Comisión Provincial de Investigaciones. HBPJ. *Crónica*, 20 de octubre de 1955, N° 8268; Comisión Provincial de Investigaciones: Resolución N° 2. HBPJ. *Jujuy*, 16 de octubre de 1955, N° 2997.

<sup>45</sup> HBPJ. *Crónica*, 19 de diciembre de 1955, N° 8318.

<sup>46</sup> HBPJ. *Crónica*, 19 de diciembre de 1955, N° 8318.

<sup>47</sup> HBPJ. *Pregón*, 8 de febrero de 1956, N° 12.

<sup>48</sup> El ex –gobernador de la provincia de Jujuy, Alberto Iturbe, fue detenido y alojado en la Penitenciaría Nacional desde fines de septiembre a fines de octubre, en el marco de las investigaciones “en el Congreso, sobre el enriquecimiento ilegítimo de los ex legisladores”. HBPJ. *Crónica*, 28 de octubre de 1955, N° 8275. Francisco Giménez, senador por la provincia de Jujuy entre 1952 y 1955 por el Partido Peronista, fue detenido y trasladado a la Capital Federal –alojado en la Penitenciaría Nacional– por

Jujuy, más aquellas nacionales, los dirigentes peronistas quedaron sujetos a múltiples redes represivas.

Entre las primeras actuaciones de la Comisión Provincial de Investigaciones se desarrolló una pesquisa en torno al manejo de fondos “de la Subsecretaría de informaciones, de la Comisión de festejos y de la Dirección Provincial de Vialidad”;<sup>49</sup> en este marco se le tomó declaración al ex – gobernador Jorge Villafañe, que quedó detenido a causa de esta investigación. Hasta febrero de 1956, éste permanecería aún detenido.<sup>50</sup>

La Comisión Investigadora en el Poder Legislativo dispuso la detención del ex – gobernador Emilio Navea, de los ex – legisladores Juan José Castro y Salomón Assaf y del ex – secretario de la legislatura Marcos Paz.<sup>51</sup> Los ex – funcionarios quedaron a disposición de la Comisión.<sup>52</sup> Las detenciones se suscitaron en el marco de las actuaciones de las investigaciones en torno a los gastos de las partidas asignadas a la Legislatura desde 1952. De acuerdo a la comisión, los acusados cometieron diversas irregularidades en el manejo de fondos.<sup>53</sup> Estuvieron detenidos en el departamento central de la policía de la provincia,<sup>54</sup> y posteriormente fueron trasladados a la Dirección General de Institutos Penales.<sup>55</sup> Estos detenidos fueron puestos en libertad a fines de diciembre por el juez de la causa.<sup>56</sup>

El ex – gobernador Iturbe, también fue investigado por la Comisión de Investigaciones, que ordenó a la policía de la provincia su detención.<sup>57</sup> La medida fue establecida en virtud de presuntas irregularidades que se habrían cometido durante su

---

requerimiento de una de las comisiones que investigaba al Congreso; fue liberado luego de declarar. HBPJ. *Crónica*, 18 de octubre de 1955, N° 8265.

Por otro lado, en “virtud de las actuaciones producidas por la Comisión Nacional de Investigaciones, en lo que se refiere a enriquecimiento ilícito de ex senadores”, se amplió la nómina de personas interdictas (por el decreto ley 5148 de 1955) y quedaron incluidos además del ex – gobernador Iturbe, Samuel Gómez Enríquez y Luis Osías Schapira, funcionarios del peronismo jujeño. HBPJ. *Crónica*, 2 de enero de 1956, N° 8329. El decreto mediante el cual estos últimos quedaron interdictos es el N° 6914. Anales de Legislación Argentina 1955, Tomo XV-A, Buenos Aires, Editorial La Ley, 1961.

<sup>49</sup> HBPJ. *Crónica*, 28 de octubre de 1955, N° 8275.

<sup>50</sup> HBPJ. *Pregón*, 11 de febrero de 1956, N° 15.

<sup>51</sup> HBPJ. *Libertad*, 17 de diciembre de 1955, N° 12. Las detenciones fueron ordenadas mediante las Resoluciones N° 11, 12 y 14, dictadas por Comisión Investigadora del Poder Legislativo. AHL. Caja Doc. 106, 1955. Carpeta Comisión Investigadora del Poder Legislativo. Averiguaciones (Bloque Peronista).

<sup>52</sup> HBPJ. *Libertad*, 17 de diciembre de 1955, N° 12.

<sup>53</sup> AHL. Caja Doc. 106, 1955. Carpeta Comisión Investigadora del Poder Legislativo. Averiguaciones (Bloque Peronista).

<sup>54</sup> HBPJ. *Libertad*, 16 de diciembre de 1955, N° 11.

<sup>55</sup> HBPJ. *Libertad*, 17 de diciembre de 1955, N° 12.

<sup>56</sup> Comunicado de la Comisión Investigadora en el Poder Legislativo. HBPJ. *Libertad*, 27 de diciembre de 1955, N° 18.

<sup>57</sup> HBPJ. *Libertad*, 17 de enero de 1956, N° 26.

gestión gubernamental.<sup>58</sup> La disposición de arrestar al ex – gobernador fue establecida mediante la resolución N° 57 de la comisión citada; de los expedientes había surgido “la semiplena prueba de la culpabilidad en numerosos delitos de malversación de dineros del estado”.<sup>59</sup> También fue indagado por la misma comisión el ex – legislador nacional doctor Osías Schapira; se le atribuyó a este que su acrecentamiento patrimonial se sostuvo en presuntas maniobras ilícitas realizadas mientras ocupaba cargos públicos en el gobierno peronista.<sup>60</sup> Por otro lado, la policía detuvo al ex – legislador Isaac Cabana – diputado por el departamento de Yavi y posteriormente de Santa Catalina–;<sup>61</sup> el procedimiento fue ordenado por el juez, siguiendo las actuaciones de la Comisión Provincial de Investigaciones. Cabana fue alojado en la Central de Policía,<sup>62</sup> aunque fue rápidamente puesto en libertad.<sup>63</sup> Pesaba sobre Cabana la acusación de malversación de fondos públicos.

Las primeras intervenciones en la provincia de Jujuy dieron lugar a múltiples formas de compulsión sobre el orden peronista, generando en diversas medidas procesos de reformulación sobre el régimen anterior. La ocupación del Estado, la rearticulación de las relaciones entre gobierno, partidos y sindicatos, la remoción de los docentes identificados con el régimen precedente y la criminalización de la militancia peronista dan cuenta sólo fragmentariamente de las estrategias desplegadas por la Revolución Libertadora en la provincia de Jujuy. Por otro lado, vemos limitadamente la densidad de esos procesos, sobre todo considerando que lo que hemos presentado como un intento de ejercer hegemonía no ha contemplado la otra parte de la relación.

## BIBLIOGRAFÍA

Fleitas, María S. y Kindgard, Adriana: “Entre la legalidad y la proscripción. Políticas públicas y lucha obrera en Jujuy”, en Lagos, Marcelo y Teruel, Ana: *Jujuy en la historia. De la colonia al siglo XX*. San Salvador de Jujuy Ediunju, 2006.

Gramsci, Antonio: *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*. Buenos Aires, Nueva Visión, 2003.

---

<sup>58</sup> HBPJ. *Libertad*, 17 de enero de 1956, N° 26.

<sup>59</sup> Comunicado de la Comisión Provincial de Investigaciones. HBPJ. *Crónica*, 19 de enero de 1956, N° 8343.

<sup>60</sup> HBPJ. *Pregón*, 8 de febrero de 1956, N° 12.

<sup>61</sup> HBPJ. *Pregón*, 8 de febrero de 1956, N° 12.

<sup>62</sup> HBPJ. *Pregón*, 8 de febrero de 1956, N° 12.

<sup>63</sup> HBPJ. *Pregón*, 9 de febrero de 1956, N° 13.

- Halperin Donghi, Tulio: *Argentina en el callejón*. Buenos Aires, Ariel, 2006.
- James, Daniel: *Resistencia e Integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946-1976*. Buenos Aires, Sudamericana, 2006.
- James, Daniel (Director de tomo): "Sindicatos, burócratas y movilización" en *Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)*. Buenos Aires, Sudamericana, 2007.
- Melon, Julio César: "La corrección de la historia: proyectos institucionales y pedagogía democrática en el primer post-peronismo", en Spinelli, María Estela, Servetto, Alicia y Ferrari, Marcela (comps.): *La conformación de las identidades políticas en la Argentina del siglo XX*. Córdoba, Ferreira Ed., 2000.
- Mouffe, Chantal: "Hegemonía e Ideología en Gramsci" en *Revista Arte, Sociedad, Ideología*, N° 5, México, 1978.
- Spinelli, María Estela: *Los vencedores vencidos. El antiperonismo y la "Revolución Libertadora"*. Buenos Aires, Biblos, 2005.
- Spinelli, María Estela: "La 'Revolución Libertadora'. Proyección política. Un análisis sobre su lugar en la historiografía", en Spinelli, María Estela, Servetto, Alicia y Ferrari, Marcela (comps.): *La conformación de las identidades políticas en la Argentina del siglo XX*. Córdoba, Ferreira Ed., 2000.
- Spinelli, María Estela: "La 'otra multitud'. Las movilizaciones antiperonistas durante la 'Libertadora'", en *Desarrollo Económico*, Vol. 43, N° 172, 2004.
- Tcach, César: "Golpes, proscripciones y partidos políticos" en James, Daniel (Director de tomo): *Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)*. Buenos Aires, Sudamericana, 2007.
- Williams, Raymond: *Marxismo y literatura*. Barcelona, Ediciones Península, 1997.

#### ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy (AHJ)

Archivo Histórico del Poder Legislativo (AHL)

Hemeroteca de la Biblioteca Popular de Jujuy (HBPJ)

Archivo Histórico Municipal de San Salvador de Jujuy (AHM)